

cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Lorente Lomas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.484/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 282 de 2008, tramitados en este Juzgado bajo el número 282 de 2008 sobre presunta falta de hurto.

En él han sido partes: doña Aránzazu Rodríguez Millán, como denunciante, y doña Felisa Silva Bote y doña Sara Vázquez Silva, como denunciadas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Felisa Silva Bote y doña Sara Vázquez Silva como autoras responsables de una falta de hurto a la pena, para cada uno de ellas, de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 5 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad para cada dos cuotas no satisfechas, y con expresa condena en costas que harán efectivas por mitad.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Felisa Silva Bote, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/222/10)

JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez de instrucción de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se sigue en el mismo por V.M., con el número 358 de 2009 se cita por medio de la presente cédula a las personas que luego se dirán a fin de que el día 22 de febrero de 2010, a las doce y veinte horas, comparezcan ante la Sala de audiencias de este juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Végue, número 30, de Leganés, a fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asistir el letrado y existiendo copia de denuncia a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a don Héctor Hugo Rivas Letelier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/223/10)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se condena a doña María Luisa Pérez Pereda, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios, y al pago de las costas causadas; de acreditarse la insolvencia de la condenada se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 52 del Código Penal.

Hágase entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y contra la que podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luisa Pérez Pereda, con documento nacional de identidad número 416251-C, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 8 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.480/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña Eva Yubero Chi, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2009 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez en providencia dictada en los autos de juicio de faltas se ha acordado citar a usted como denunciado, para que el día 18 de febrero de 2010, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Del Río, número 16, teléfono 912 760 352 para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo si lo considera oportuno acudir asistido de letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero.—En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo.—Para asistir a juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero.—El juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada, como testigo.

Cuarto.—Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera) que presentar a favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto.—Se reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario, a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto.—Si la citación no está dirigida a usted tiene obligación de entregarsela al interesado.

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta por doña Yolanda González Montoro por una presunta falta de estafa.

Y para que sirva a usted de citación en forma, expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a doña Yolanda García Guarch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/249/10)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña Eva Yubero Chi, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2009 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas se ha acordado citar a ustedes como denunciados para que el día 4 de febrero de

2010, a las doce y quince horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Del Río, número 16, para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo si lo consideran oportuno acudir asistidos de letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero.—En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo.—Para asistir al juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero.—El juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada, como testigo.

Cuarto.—Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera), que presentar a favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto.—Si reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto.—Si la citación no está dirigida a usted, tiene obligación de entregarla al interesado.

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta en su contra por una presunta falta de hurto.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Alexandru Ciora, a don Constantin Galateanu y a don Cristian Zamfir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/246/10)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

La secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 523 de 2009 se ha acordado citar a doña Erica Pérez Santamaría con documento nacional de identidad número 52900811-Y, para que comparezca en este Juzgado el día 11 de febrero de 2010, a las diez horas de su mañana, en la que deberá comparecer como denunciada en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Del Río, número 16, de Torrejón de Ardoz, para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo si lo considera oportuno acudir asistida de letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero.—En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo.—Para asistir al juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero.—El juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada, como testigo.

Cuarto.—Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera) que presentar a favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto.—Si reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto.—Si la citación no está dirigida a usted, tiene obligación de entregarla al interesado.

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta por doña Fernanda Vailant Pena da Silva por una presunta falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Erica Pérez Santamaría, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/338/10)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Rodolfo Granda Coello, contra “Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.318 de 2008, se ha acordado citar a “Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada”, se

expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/307/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Arenillas Domínguez, contra “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Gonzalo Aranzabal Rodríguez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.461 de 2009, se ha acordado citar a “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.352/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Borja Vicente Carro, contra “Haya Caporizada, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.310 de 2008, se ha acordado citar a “Haya Caporizada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de